



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE
COORDINACIÓN TÉCNICA**

JUNIO, 2024

G
A



ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	4
III. MISIÓN Y VISIÓN	9
IV. ATRIBUCIONES	10
V. ORGANIGRAMA	11
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	12
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA	12
VII. GLOSARIO	14
VIII. ANEXOS	15
IX. APROBACIÓN DEL MANUAL	16



INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización Específico del Departamento de Coordinación Técnica se integra de los siguientes apartados: Antecedentes, Marco Jurídico, Misión y Visión, Atribuciones, Organigrama y Descripción de Funciones del Departamento.

Ofrece el marco de referencia a los funcionarios y empleados en el desempeño de sus actividades, definiendo en términos generales sus respectivos ámbitos funcionales, de autoridad y de responsabilidad.

Dicho documento fue elaborado por el Departamento de Coordinación Técnica, sancionado por el Departamento de Planeación y autorizado por la Dirección General, asimismo, el documento será difundido a través del portal institucional.

Cabe mencionar que el manual deberá ser actualizado por el Departamento de Coordinación Técnica, ya sea por iniciativa propia cuando se pretenda mejorar el desempeño del área con la modificación de las funciones originalmente asignadas, adecuaciones a la estructura orgánica actual o para dar cumplimiento a las disposiciones que resulten aplicables.



OBJETIVO DEL MANUAL

Presentar y dar a conocer en forma integral y ordenada las funciones que deberá desempeñar el Departamento de Coordinación Técnica, así como los tramos de control existentes, a fin de que sirva como herramienta de consulta en el logro de los objetivos del personal adscrito al Departamento; así como del personal de nuevo ingreso como medio de inducción al mismo.



I. ANTECEDENTES

Debido al aumento de actividades administrativas de las funciones de la Dirección General del Instituto, previstas en las leyes, reglamentos, circulares, Normas Oficiales Mexicanas, entre otras disposiciones jurídicas aplicables y vigentes al Instituto, así como de las que se derivan de su Estatuto Orgánico y Manual de Organización Específico, y que son de naturaleza completamente diferentes unas de las otras, relativas al campo de la medicina, la enseñanza, la investigación; se suma una que no es menos importante, sino más bien fundamental que es la parte técnico-administrativa, que requiere del conocimiento y atención suficiente y oportuna para atender y resolver los asuntos de esta naturaleza, por ello, en el año de 2007, surge la necesidad de contar con un Departamento que fungirá como enlace entre la Dirección General y las distintas áreas que integran al Instituto, así como la comunicación con dependencias y entidades tanto del ámbito local como federal, además de atender, dar seguimiento y resolver los asuntos en el aspecto técnico-administrativo de la competencia de la misma.



II. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada en el DOF 22-03-2024.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 11-05-2022.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada en el DOF 21-12-2023.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

DOF 26-01-2017

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada en el DOF 18-05-2018.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 27-12-2022. Sentencia de la SCJN con declaratoria de invalidez del Decreto de reforma DOF 27-12-2022, publicada en el Diario Oficial



de la Federación el 24 de noviembre de 2023.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 06-04-2022 y publicada en el DOF 02-09-2022.

Ley de Planeación.

DOF 05-01-1983. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Nota de vigencia: La reforma al primer párrafo del artículo 21, publicada en el DOF 16-02-2018, entrará en vigor el 1° de octubre de 2024.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada en el DOF 29-12-2023.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 01-02-2007. Última reforma publicada en el DOF 26-01-2024.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada en el DOF 10-05-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada en el DOF 04-04-2024.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 09-05-2016. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 04-05-2015. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.



CÓDIGOS

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada en el DOF 17-01-2024.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

DOF 07-06-2023.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada en el DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DOF 11-06-2003.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada en el DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 23-09-2013.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada en el DOF 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

DOF 05-04-2004, Última reforma publicada en el DOF 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-11-2012.

DECRETOS



Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

DOF 14-09-2005.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

DOF 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

DOF 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

DOF 12-11-2019.

LINEAMIENTOS

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18-08-2015.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.



DOF 18-09-2020.

DOCUMENTOS NORMATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
05-11-2020.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas.
17-10-2022.



III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Apoyar a la persona titular de la Dirección General del Instituto en la organización técnica y administrativa para la mejora continua, a través de la realización de actividades de comunicación que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

VISIÓN

Ser un canal de comunicación con las diversas áreas institucionales y externas, contribuyendo a la atención efectiva, oportuna y eficiente de los asuntos técnico-administrativos que son competencia de la Dirección General.



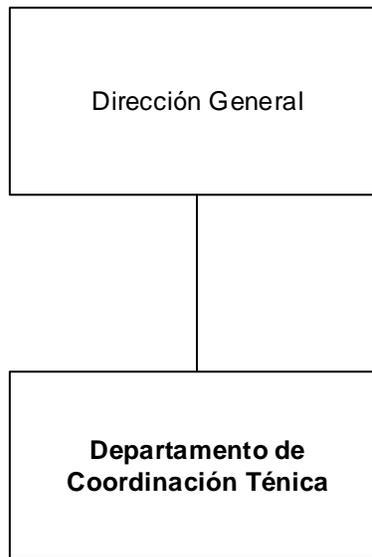
IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 26 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de noviembre de 2020, en la Centésima Décima Séptima reunión de la H. Junta de Gobierno, corresponde al Departamento de Coordinación Técnica:

ARTÍCULO 26.- En apoyo al Director General, el Instituto contará con el personal de confianza para las funciones de Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y demás personal de confianza a que se refiere el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, así como el de base a las acciones que se requieran para la eficaz atención de los asuntos de su competencia, de acuerdo al presupuesto que tenga asignado.



V. ORGANIGRAMA





VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA

OBJETIVO.

Apoyar a la persona titular de la Dirección General del Instituto en la organización técnica y administrativa detectando áreas de oportunidad planteadas por las personas titulares de las Direcciones de Área en busca de una mejora continua.

FUNCIONES.

1. Coordinar las actividades del personal adscrito al Departamento de Coordinación Técnica, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, con el fin de contribuir a la mejora continua del Instituto.
2. Colaborar con todas las áreas del Instituto, fungiendo como vínculo y enlace de la persona titular de la Dirección General para atender los asuntos relacionados con la operación del Instituto y coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales.
3. Coordinar la logística de las reuniones de trabajo de los Comités del Instituto, en los que la persona titular de la Dirección General presida, a fin de dar seguimiento a los acuerdos establecidos en dichos Comités.
4. Programar y ajustar las actividades en las que participará la persona titular de la Dirección General de acuerdo con la agenda de trabajo establecida para lograr la representación institucional en ellas.
5. Proporcionar información a otras dependencias del Ejecutivo Federal, de conformidad con las políticas establecidas y autorización de la persona titular de la Dirección General, a fin de atender las solicitudes realizadas por las diversas instancias globalizadoras.
6. Dar seguimiento a los asuntos relacionados con la Comisión Coordinadora de Institutos



Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), para su registro y cumplimiento.

7. Mantener contacto con la Dirección de Enseñanza y el Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación, en la realización de eventos sociales, culturales y científicos, para supervisar las actividades relacionadas con la publicación de la comunicación interna y la difusión de logros alcanzados por las diferentes áreas del Instituto.



VII. GLOSARIO

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS: Conjunto de trámites, requisitos y formalidades que deben cumplir, para la toma oportuna de decisiones.

CONTINGENCIAS SANITARIAS: Incidente grave que se plantea de forma imprevista.

COORDINACIÓN: Proceso de conciliación de fortalezas y debilidades entre las áreas que componen la organización.

ENLACE: Conexión para propiciar el trabajo colaborativo basado en la comunicación efectiva entre las áreas de trabajo.

ESTRATEGIA: Técnica y conjunto de actividades destinadas a conseguir un objetivo.

LOGÍSTICA: Acción del colectivo laboral dirigida a garantizar las actividades de diseño y dirección de los flujos material, informativo y financiero, desde sus fuentes de origen hasta sus destinos finales, que deben ejecutarse de forma racional y coordinada con el objetivo de proveer al cliente los productos y servicios en la cantidad, calidad, plazos y lugar demandados con elevada competitividad y garantizando la preservación del medio ambiente.

ORGANIZACIÓN: Coordinar las actividades de los individuos que forman parte de la institución o empresa, para lograr el mejor aprovechamiento de los elementos humanos, materiales y financieros de la misma.

TÉCNICO-ADMINISTRATIVO: Actividad de suspensión y control fundamental en información proveniente de las áreas que integran a la organización.

VÍNCULO: Concatenación de los elementos organizacionales individuales y colectivos para lograr un fin común.



VIII. ANEXOS

Sin anexos.



IX. APROBACIÓN DEL MANUAL

REALIZÓ

LIC. GUSTAVO GIRALDO BUITRAGO
Titular del Departamento de Coordinación Técnica

REVISÓ

LIC. ANA CRISTINA GARCÍA MORALES
Titular del Departamento de Asuntos
Jurídicos y Unidad de Transparencia

LIC. SAMANTHA CORTÉS ABOITES
Adscrita al Departamento de Planeación

SANCIONÓ

L.C.P. ROSA MARÍA VIVANCO OSNAYA
Titular del Departamento de Planeación

AUTORIZÓ

DRA. CARMEN MARGARITA HERNÁNDEZ CÁRDENAS
Titular de la Dirección General

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	03	06	2024